

¿EN QUÉ VA A CAMBIAR LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Sobre todo en que las agresiones cometidas por un desconocido también se considerarán violencia machista

Está previsto que la ley sobre violencia de género se modifique para que recoja todas las agresiones cometidas contra las mujeres por el hecho de serlo, tanto dentro como fuera de una relación.

EN LA ACTUALIDAD

La Ley ahora solo contempla la violencia machista que se ejerce contra las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o han tenido alguna relación de afectividad, aun sin convivencia. "Sin embargo, la

cometida fuera de una relación sentimental no tiene consideración de violencia de género ni tiene asociada ninguna ayuda", explica Lara Sánchez, abogada especialista en Derecho de Familia y Derecho Penal en ABA Abogadas. Esto explica por qué no se consideró violencia machista el caso de 'la manada' o el de Diana Quer. Porque hoy, si un hombre viola o asesina a una mujer que no conoce, no se tipifica como violencia de género.

QUÉ PASARÁ...

España se ha comprometido a adoptar las directrices europeas que establece el Convenio de Estambul, el cual considera violencia de género todo delito que se ejerza sobre una mujer como consecuencia de una dominación machista. "Una violación, un acoso sexual en el trabajo o en la calle, un maltrato psicológico, una vejación, una agresión a una prostituta, un asesinato cometido por un hombre sobre una mujer por el hecho de serlo aunque no fuera su pareja o expareja...", explica Lara Sánchez. "Pero de momento es un acuerdo, un mero compromiso entre las fuerzas parlamentarias, el llamado Pacto de



Estado contra la violencia de género, que se tendrá que desarrollar y poner en práctica para que jueces y tribunales puedan aplicar el nuevo concepto de violencia contra las mujeres". Pero todavía no hay una fecha concreta "y se prevé que, al haber un problema de financiación, su desarrollo no va a ser a corto plazo".

SOLO ESTADÍSTICA

La única consecuencia práctica que ha tenido el Pacto de Estado ha sido que se haga un seguimiento estadístico. Es decir, que el Consejo General del Poder Judicial contabiliza como violencia de género, desde enero de 2018, todas las formas de violencia contra las mujeres incluidas en el pacto. *Lluïsa Sanmartín*

El obstáculo

Cómo se financiará

Las más de 200 medidas consensuadas en el Pacto de Estado contra la violencia de género solo se podrán llevar a cabo si van acompañadas de una financiación suficiente, que se ha fijado en 1.000 millones de euros en 5 años. Un dinero que tendrá que salir de los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, según sostiene el Gobierno.

CRECE EL NÚMERO DE DENUNCIAS

► **166.620** es el número de denuncias por violencia de género que recibieron los juzgados el año 2017, según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

► **UN 16,4 %** más que en 2016. Esto significa que las denuncias de 2017 son la cifra estadística anual más alta desde que se contabilizan estos datos.

